



RESOLUCIÓN N° 3665-- DE 2018

Por medio de la cual se cancela un auxilio de lentes y/o monturas a un funcionario de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del Acuerdo No. 010 -2012, suscrito entre la Administración Departamental y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos SINTRARAUCA, es viable el reconocimiento y pago del Subsidio para lentes medicados y/o monturas, equivalente a ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, al empleado público afiliado a SINTRARAUCA que certifique dichos gastos mediante exámen de optometría u oftalmología. (Art. 5. Acuerdo 005/97), previa presentación de factura de compra No 6700, una vez al año.
- b) Que el funcionario **JAVIER VEGA OTALORA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.17.584.566 y quien se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaria de Planeación Departamental, ha solicitado el reconocimiento y pago de dicho beneficio, acreditando los siguientes documentos: solicitud dirigida a la Secretaria General y Desarrollo Institucional de Arauca, factura de venta óptica Plaza Imperial 2 de fecha 14/11/2018, en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcasele y páguesele al funcionario **JAVIER VEGA OTALORA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.17.584.566 la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL TRSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$208.331), por concepto de subsidio para lentes medicados y/o monturas, de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal No. 2018-05466 del 22 de noviembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: La suma estipulada en el artículo anterior ser cancelada por la Administración Departamental con cargo al rubro 03 1 1 3 017 del presupuesto vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

07 DIC 2018

Dada en Arauca a los

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal

Digito: BETYQ